



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 112/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

D. Antonio Martos Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Taberno:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Resolución 2024-040, por la que se aprueba el expediente de contratación y pliegos para el arrendamiento de Local 1 en la nave de productos agroalimentarios..

Visto que en los pliegos existe un error en la determinación del órgano de contratación.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

RESOLUCIÓN

Primero: Rectificar la cláusula novena y donde dice: “La documentación por la que se rige el presente expediente la aprueba el Pleno de la corporación”... debe decir “La documentación por la que se rige el presente expediente **la aprueba la Alcaldía**”

Segundo: Publicar la presente rectificación en el perfil del contratante.

A la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

